

## **BASES PROMOCIÓN**

**“Sorteo de Campaña PAC de Productos para 8 Smartphone Samsung Galaxy S7, a los clientes que suscriban PAC en un medio de pago BancoEstado.”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Suscribe el servicio PAC para pagar tu Tarjeta de Crédito, Consumo y/o Hipotecario BancoEstado y participa en el sorteo de 8 Samsung Galaxy S7”, en los términos que señalan a continuación.

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán comunicadas por el Banco a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

### **Primero: Antecedentes Generales.**

BANCOESTADO dentro de su plan de marketing ha encargado a Ingesmart S.A. la realización de un sorteo que premiará con 8 Samsung Galaxy S7 a los clientes que suscriban PAC de Productos para los créditos de consumo, hipotecarios y tarjetas de créditos BancoEstado.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encuentran disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

### **Segundo: Participantes de la promoción.**

Participan los clientes personas naturales Sin Giro Comercial de BancoEstado, que pertenezcan al grupo de clientes seleccionados para esta promoción, que tengan Cuenta Corriente o Chequera Electrónica y contraten, a lo menos, un Pago Automático de Cuentas (PAC) de una Tarjeta de Crédito BancoEstado, un Crédito de Consumo con BancoEstado o un Crédito Hipotecario con BancoEstado, a través de nuestra Banca en Línea o Telefonía, entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigo en alguno de los productos de BancoEstado.

- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro.

### **Tercero: Transacciones que participan en el sorteo.**

Para esta promoción se requerirá que los participantes del sorteo suscriban PAC de Tarjeta de Crédito BancoEstado, Consumo o Hipotecario, con cargo a su Cuenta Corriente o Chequera Electrónica.

La participación en el sorteo implica el total conocimiento y aceptación de estas bases, autorizando sus participantes que BancoEstado pueda divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

### **Cuarto: Premios.**

Los premios consistirán en 8 Smartphone marca Samsung modelo Galaxy 7.

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el día 15 de julio de 2016, mediante la selección aleatoria de 8 clientes, quienes hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la promoción.

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado a partir del día 22 de Julio de 2016, con indicación de los 5 primeros dígitos de su RUT y del Dígito Verificador.

### **Quinto: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción estará vigente entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.

### **Sexto: Entrega de premios.**

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula Cuarta, será el 12 de agosto de 2016, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles en las oficinas de IngesMart S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena N° 75 Oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago.

En caso que algún ganador, antes del 12 de Agosto de 2016, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio dentro de ese plazo, lo perderá

irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que IngesMart S.A haga entrega del premio a los operadores ganadores que éstos acrediten su identidad con su respectiva cédula. En caso de no acreditarse lo anterior, IngesMart S.A, estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

#### **Décimo: Aceptación de Bases y Autorización.**

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

#### **Décimo Primero: Responsabilidad.**

La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de Ingesmart S.A., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

#### **Décimo Segundo: Aclaraciones.**

Ingesmart S.A., se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

### **Décimo Tercero: Interpretación.**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.